

Finca 206. Ampliación Pol 25. Parc 459. Servidumbre: 120 m<sup>2</sup>. Titular Antonio Gaitán Fajardo y Eva y Marcos Gaitán Díaz. Hora: 13:00:00.

Finca 212. Ampliación Pol 25. Parc 561. Servidumbre: 189 m<sup>2</sup>. Titular Teresa Díaz Montoro. Hora: 13:00:00.

Granada, 26 de marzo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

**20.565/08. Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso administrativo 01187/07.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación a lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución del recurso de fecha 15 de febrero de 2008, adoptada por el Director General de la Marina Mercante, en el expediente número 01187/07.

Examinado el recurso de reposición interpuesto por Sebenzuy Rodríguez Martín contra comunicación de la Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife de fecha 7 de noviembre de 2006, por la que se notifica la ejecución de resolución del procedimiento administrativo sancionador 00-520-0060, por el que se impuso una sanción de 901,51 euros.

**Antecedentes de hecho**

Primero.—Por resolución de 28 de marzo de 2006, de la Secr. Gral. de Transportes se desestimó recurso de alzada interpuesto por don Sebenzuy Rodríguez Martín contra resolución de la Dir. Gral. de la Marina Mercante, de 31 de julio de 2001 por la que se le imponía una sanción de 901,51 euros por una infracción de carácter grave prevista en el art.º 115, apartado 3.b) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Segundo.—Mediante comunicación de 7 de noviembre de 2006, de la Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife, se notifica la ejecución de la resolución del procedimiento. Sancionador de referencia.

Tercero.—Contra dicha comunicación, el interesado interpone recurso de reposición.

Cuarto.—El recurso ha sido informado por la Dir. Gral. Marina Mercante en el sentido de proponer su inadmisión a trámite.

**Fundamentos de Derecho**

Único.—Al haber devenido firme como consecuencia de la desestimación y del recurso de alzada interpuesto contra la misma por resolución de la Secretaría General de Transportes de 28 de marzo de 2006, resolución no impugnada en vía contencioso administrativa, la resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 31 de julio de 2001 por la que se impuso al ahora recurrente una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (901,51 euros) y, siendo el acto impugnado un acto de mera ejecución de aquella resolución firme, no cabe, según se desprende del artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción-Contencioso Administrativo interponer recurso alguno frente a la misma. Por ello procede declarar la inadmisión del presente recurso.

En su virtud, Esta Dirección General de la Marina Mercante, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto Inadmitir el expresado recurso de alzada interpuesto por Sebenzuy Rodríguez Martín, contra comunicación de la Capitanía Marítima de Tenerife, de fecha 7 de noviembre de 2006, por la que se notifica la ejecución de resolución de proc. Advo. Sancionador 00-520-0060, por el que se impuso una sanción de 901,51 euros.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción donde tenga su domicilio aquél o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción correspondiente al ór-

gano que dictó el acto impugnado, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación.».

Madrid, 7 de abril de 2008.—Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

**20.878/08. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto. Clave: 33-J-3690, rehabilitación del firme en la N-342 entre el p.k. 363,00 al p.k. 374,00. Tramo: Variante de Alcaudete-Acceso a Castillo de Locubín. Término municipal: Alcaudete.**

Con fecha 23 de julio de 2007, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Alcaudete, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Jaén. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Ideal» de Jaén, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por

escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. 18071 Granada) y ante la Unidad de Carreteras de Jaén (c/ Arquitecto Berges, n.º 7, 23071 Jaén) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados. Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Alcaudete, en la Unidad de Carreteras de Jaén y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Ayuntamiento de Alcaudete, los días 5 y 6 de mayo de 2008, a partir de las 10:30 horas.

Finca 1. Polígono: 20. Parcela: 87. Superficie: 330 metros cuadrados. Titular: Joaquín Tejero García. Citación: 5-5-2008 a las 10:30 horas.

Finca 2. Polígono: 20. Parcela: 86. Superficie: 72 metros cuadrados. Titular: Manuela Ruiz Camacho. Citación: 5-5-2008 a las 10:30 horas.

Finca 3. Polígono: 20. Parcela: 85. Superficie: 102 metros cuadrados. Titular: Manuel García González. Citación: 5-5-2008 a las 11:00 horas.

Finca 4. Polígono: 20. Parcela: 84. Superficie: 213 metros cuadrados. Titular: Josefa Rodríguez Balatanas. Citación: 5-5-2008 a las 11:00 horas.

Finca 5. Polígono: 20. Parcela: 77. Superficie: 35 metros cuadrados. Titular: Mercedes Zafra Ojeda. Citación: 5-5-2008 a las 11:30 horas.

Finca 6. Polígono: 20. Parcela: 76. Superficie: 90 metros cuadrados. Titular: Desconocida. Citación: 5-5-2008 a las 11:30 horas.

Finca 7. Polígono: 19. Parcela: 227. Superficie: 165 metros cuadrados. Titular: Antonio Ochoa Expósito. Citación: 5-5-2008 a las 12:00 horas.

Finca 8. Polígono: 19. Parcela: 226. Superficie: 142 metros cuadrados. Titular: José Pedregal Rodríguez. Citación: 5-5-2008 a las 12:30 horas.

Finca 9. Polígono: 19. Parcela: 225. Superficie: 170 metros cuadrados. Titular: Trinidad Arjona Funes. Citación: 5-5-2008 a las 12:30 horas.

Finca 10. Polígono: 19. Parcela: 215. Superficie: 773 metros cuadrados. Titular: Antonio León Rodríguez. Citación: 5-5-2008 a las 12:30 horas.

Finca 11. Polígono: 19. Parcela: 213. Superficie: 3381 metros cuadrados. Titular: Norberto Miguel Ansino Santiago. Citación: 5-5-2008 a las 13:00 horas.

Finca 12. Polígono: 19. Parcela: 214. Superficie: 209 metros cuadrados. Titular: Cipriana García Cano. Citación: 5-5-2008 a las 13:00 horas.

Finca 13. Polígono: 19. Parcela: 210. Superficie: 499 metros cuadrados. Titular: Antolín López Lizana. Citación: 5-5-2008 a las 13:30 horas.

Finca 14. Polígono: 19. Parcela: 208. Superficie: 612 metros cuadrados. Titular: Dulcenombre Jiménez Cruz. Citación: 5-5-2008 a las 13:30 horas.

Finca 15. Polígono: 19. Parcela: 209. Superficie: 421 metros cuadrados. Titular: Francisco García Padilla. Citación: 6-5-2008 a las 10:30 horas.

Finca 16. Polígono: 19. Parcela: 91. Superficie: 3691 metros cuadrados. Titular: Francisco García Padilla. Citación: 6-5-2008 a las 11:00 horas.

Finca 17. Polígono: 19. Parcela: 88. Superficie: 2006 metros cuadrados. Titular: María Teresa Ceballos Mata. Citación: 6-5-2008 a las 11:00 horas.

Finca 18. Polígono: 19. Parcela: 87. Superficie: 1435 metros cuadrados. Titular: José López Funes. Citación: 6-5-2008 a las 11:30 horas.

Finca 19. Polígono: 19. Parcela: 86. Superficie: 3366 metros cuadrados. Titular: Andrés García Posada. Citación: 6-5-2008 a las 11:30 horas.

Finca 20. Polígono: 19. Parcela: 85. Superficie: 594 metros cuadrados. Titular: Antonio Pérez Serrano. Citación: 6-5-2008 a las 12:00 horas.

Finca 21. Polígono: 19. Parcela: 77. Superficie: 262 metros cuadrados. Titular: Hilario Llamas Torres. Citación: 6-5-2008 a las 12:00 horas.

Finca 22. Polígono: 19. Parcela: 76. Superficie: 163 metros cuadrados. Titular: Agustín Elías Padilla López. Citación: 6-5-2008 a las 12:30 horas.

Finca 23. Polígono: 19. Parcela: 75. Superficie: 128 metros cuadrados. Titular: Antonio Aguilera La Cal. Citación: 6-5-2008 a las 12:30 horas.